INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
ASUNCIÓN – PARAGUAY

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE
Nº 105/2021

"CONTRATACION DE SERVICIOS PROFESIONALES DE TRATAMIENTO DE AGUA, MANTENIMIENTO CORRECTIVO CON PROVISIÓN DE REPUESTOS A DEMANDA Y AMPLIACIÓN DE BOCAS DEL SISTEMA DE HEMODIÁLISIS PARA EL HOSPITAL DE ESPECIALIDADES QUIRÚRGICAS INGAVI - IPS"

CONTRATO N° 331/2022

LCM S.A.

ID: 397.928

AÑO 2022

CONTRATO Nº 331/2022

CONTRATO PARA LA CONTRATACION DE SERVICIOS PROFESIONALES DE TRATAMIENTO DE AGUA, MANTENIMIENTO CORRECTIVO CON PROVISIÓN DE REPUESTOS A DEMANDA Y AMPLIACIÓN DE BOCAS DEL SISTEMA DE HEMODIÁLISIS PARA EL HOSPITAL DE ESPECIALIDADES QUIRÚRGICAS INGAVI - IPS, SUSCRITO CON LA FIRMA LCM S.A. ----------

El **INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL**, (en lo sucesivo Instituto, I.P.S., Contratante) regido por el Decreto - Ley Nº 1.860/50, ratificado por Ley Nº 375/56, modificado por las Leyes Nº 537/58, Nº 430/73, Nº 1.286/87 y Nº 98/92, domiciliado en las calles Constitución esq. Herrera de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por su Presidente, **Dr. Vicente Mario Bataglia Araújo**, designado conforme al Decreto del Poder Ejecutivo **Nº 4975/2021**; por la Gerencia de Abastecimiento y Logística, **Abg. Hugo Enrique Aranda Noguera, con C.I. N° 4.216.070,** y por la Dirección Operativa de Contrataciones, **Abg. Juan Manuel Villar López, con C.I. N° 4.227.790**, ambos conforme a la Resolución C.A. N° 036-011/17, de fecha 30 de mayo de 2017, denominado en adelante el **CONTRATANTE**, por una parte, y por la otra, la firma **LCM S.A.**, con RUC Nº 80011068-4, domiciliada en la calle Eligio Ayala N° 878 (Asunción – Paraguay), representada por el Señor **Carlos Roberto Clari Camps**, con Cédula de Identidad Nº **860.623**, de acuerdo a la Escritura Pública Nº 1, de fecha 21 de Agosto de 1996, pasada ante la Escribana María Elena Bitar de Royg, inscripta en el Registro Público Sección Poderes y/o Contratos, denominada en adelante la **CONTRATISTA**, denominadas en conjunto **"LAS PARTES"**, e individualmente, **"PARTE"**, acuerdan celebrar el presente para la **"Contratación de Servicios Profesionales de Tratamiento de Agua, Mantenimiento Correctivo con Provisión de Repuestos a Demanda y Ampliación e Bocas del Sistema de Hemodiálisis para el Hospital de Especialidades Quirúrgicas Ingavi - IPS"**, el cual estará sujeto a las siguientes Cláusulas y condiciones:

1- OBJETO.

El objeto del presente Contrato es la prestación de Servicios para la **"Contratación de Servicios Profesionales de Tratamiento de Agua, Mantenimiento Correctivo con Provisión de Repuestos a Demanda y Ampliación e Bocas del Sistema de Hemodiálisis para el Hospital de Especialidades Quirúrgicas Ingavi - IPS"** cuyas características y cantidades se describen en la Planilla de Precios y en las Especificaciones Técnicas.-

2- DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

a) Contrato.-
b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o Modificaciones.-
c) Los Datos Cargados en el SICP.-
d) Documentación técnica que contiene la descripción de los bienes, las Especificaciones Técnicas, programa de suministros.-
e) La Oferta y la lista de precios unitarios.-
f) Resolución de Adjudicación C.A. N° 048-017/2022 de fecha 18 de agosto de 2022 y su respectiva notificación.-

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.-

3- RESPONSABILIDADES GENERALES DE LAS PARTES.

Responsabilidad de la Contratista:

La Contratista deberá proporcionar todos los Bienes de acuerdo con las condiciones establecidas en el Contrato y sus anexos y documentos.-

La Contratista será responsable del pago de todos los impuestos y otros tributos o gravámenes.-

Otras Responsabilidades detalladas e incluidas en las Condiciones Contractuales.-

Responsabilidad del Contratante:

El Contratante se hará cargo del pago del precio del suministro en el plazo previsto en este Contrato.

Otras Responsabilidades detalladas e incluidas en las Condiciones Contractuales.-

4- IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO [Art. 37° Inc. a) de la Ley Nº 2051/03].

Los pagos emergentes de esta contratación serán sufragados con fondos propios del **CONTRATANTE**. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 2228/2022 de fecha 02 de junio de 2022, vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº **397.928.**

Los pagos correspondientes a los siguientes Ejercicios Fiscales estarán sujetos a la aprobación presupuestaria correspondiente.

5- PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN [Art. 37° Inc. b) de la Ley Nº 2051/03].

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **Licitación Pública Nacional - SBE Nº 76/2022, "Contratación de Servicios Profesionales de Tratamiento de Agua, Mantenimiento Correctivo con Provisión de Repuestos a Demanda y Ampliación e Bocas del Sistema de Hemodiálisis para el Hospital de Especialidades Quirúrgicas Ingavi - IPS"**, convocado por el **CONTRATANTE** según Resolución C.A. Nº 088-012/2021 de fecha 19 de octubre de 2021, dictada por el Consejo de Administración.-

La adjudicación fue realizada por Resolución C.A. Nº 048-017/2022 de fecha 18 de agosto de 2022, dictada por el Consejo de Administración.-

6- PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES [Art. 37° Inc. c) de la Ley Nº 2051/03].

El Precio del Contrato es de **Gs. 1.216.580.000.- (Guaraníes un mil doscientos dieciséis millones quinientos ochenta mil), IVA Incluido,** sujeto a cualquier ajuste, incremento, o deducciones que puedan ser efectuados conforme a la fórmula de reajuste indicada en las Condiciones Contractuales.-

Los precios Unitarios, Totales y el detalle de los bienes a ser suministrados constan en el siguiente cuadro:

Monto mínimo:	Gs. 608.274.000.-
Monto máximo:	Gs. 1.216.580.000.-

Ítem	Código Catálogo	Descripción del servicio	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario IVA incluido	Precio Total IVA Incluido
1	80101708-001	Servicios profesionales para el control de tratamiento de agua para hemodiálisis del Hospital Ingavi del IPS (Incluye mano de obra)	Unidad	evento	1	17.000.000	17.000.000
2	73171602-006	Mantenimiento correctivo con provisión de bomba de agua con cabezal de acero inoxidable	Unidad	evento	1	2.892.750	2.892.750
3	73171602-006	Mano de obra de mantenimiento correctivo con provisión de bomba de agua con cabezal de acero inoxidable	Unidad	evento	1	432.250	432.250
4	73171602-006	Mantenimiento correctivo con provisión de manómetro	Unidad	evento	1	167.910	167.910
5	73171602-006	Mano de obra de mantenimiento correctivo con provisión de manómetro	Unidad	evento	1	25.090	25.090
6	73171602-006	Mantenimiento correctivo con provisión de membrana de osmosis inversa modelo m-t4040ahf	Unidad	evento	1	6.650.280	6.650.280
7	73171602-006	Mano de obra de mantenimiento correctivo con provisión de membrana de osmosis inversa modelo m-t4040ahf	Unidad	evento	1	993.720	993.720
8	73171602-006	Mantenimiento correctivo con provisión de bomba multietapa de alta presión	Unidad	evento	1	34.104.000	34.104.000

CONTRATO Nº 331/2022

Ítem	Código Catálogo	Descripción del servicio	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario IVA incluido	Precio Total IVA Incluido
9	73171602-006	Mano de obra de mantenimiento correctivo con provisión de bomba multietapa de alta presión	Unidad	evento	1	5.096.000	5.096.000
10	73171602-006	Mantenimiento correctivo con provisión de presostato de entrada de agua	Unidad	evento	1	1.298.040	1.298.040
11	73171602-006	Mano de obra de mantenimiento correctivo con provisión de presostato de entrada de agua	Unidad	evento	1	193.960	193.960
12	73171602-006	Mantenimiento correctivo con provisión de placa madre para el sistema de osmosis inversa	Unidad	evento	1	10.875.000	10.875.000
13	73171602-006	Mano de obra de mantenimiento correctivo con provisión de placa madre para sistema de osmosis inversa	Unidad	evento	1	1.625.000	1.625.000
14	73171602-006	Mantenimiento correctivo con provisión de conductivimetro	Unidad	evento	1	2.262.000	2.262.000
15	73171602-006	Mano de obra de mantenimiento correctivo con provisión de conductivimetro	Unidad	evento	1	338.000	338.000
16	73171602-006	Mantenimiento correctivo con provisión de microfiltro de polipropileno de 2,5" x 20" x 5 micras	Unidad	evento	1	130.500	130.500
17	73171602-006	Mano de obra de mantenimiento correctivo con provisión de microfiltro de polipropileno de 2,5" x 20" x 5 micras	Unidad	evento	1	19.500	19.500
18	73171602-006	Mantenimiento correctivo con provisión de contactor trifásico para bomba de alta presión.	Unidad	evento	1	565.500	565.500
19	73171602-006	Mano de obra de mantenimiento correctivo con provisión de contactor trifásico para bomba de alta presión.	Unidad	evento	1	84.500	84.500
20	73171602-006	Mantenimiento correctivo con provisión de recarga completa de gravas tamaño 2, 4 y 6, arena silica y antracita para prefiltro multimedia.	Unidad	evento	1	7.395.000	7.395.000
21	73171602-006	Mano de obra de mantenimiento correctivo con provisión de recarga completa de gravas tamaño 2, 4, y 6, arena silica y antracita para prefiltro multimedia.	Unidad	evento	1	1.105.000	1.105.000
22	73171602-006	Mantenimiento correctivo con provisión de recarga completa de resina catiónica para prefiltro de resina.	Unidad	evento	1	11.927.700	11.927.700
23	73171602-006	Mano de obra de mantenimiento correctivo con provisión de recarga completa de resina catiónica para prefiltro.	Unidad	evento	1	1.782.300	1.782.300
24	73171602-006	Mantenimiento correctivo con provisión de recarga completa de carbón activado para prefiltro de carbón activado.	Unidad	evento	1	11.536.200	11.536.200
25	73171602-006	Mano de obra de mantenimiento correctivo con provisión de recarga completa de carbón activado para prefiltro de carbón activado.	Unidad	evento	1	1.723.800	1.723.800
26	73171602-006	Mantenimiento correctivo con provisión de tubo de cuarzo para uv	Unidad	evento	1	1.374.600	1.374.600
27	73171602-006	Mano de obra de mantenimiento correctivo con provisión de tubo de cuarzo para uv	Unidad	evento	1	205.400	205.400
28	73171602-006	Mantenimiento correctivo con provisión de tubo germicida para uv	Unidad	evento	1	1.914.000	1.914.000

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Dr. Vicente Ramón Araujo
Gerente de Abastecimiento y Logística

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abg. Juan Manuel Villar Lopez
Director
Dirección Operativa de Contrataciones

LCM
LCM Sociedad Anonima
Carlos R. Clari Camps
Presidente

CONTRATO Nº 331/2022

Ítem	Código Catálogo	Descripción del servicio	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario IVA incluido	Precio Total IVA Incluido
29	73171602-006	Mano de obra de mantenimiento correctivo con provisión de tubo germicida para uv	Unidad	evento	1	286.000	286.000
30	73171602-006	Mantenimiento correctivo con provisión de balastro para lámpara uv	Unidad	evento	1	3.123.300	3.123.300
31	73171602-006	Mano de obra de mantenimiento correctivo con provisión de balastro para lámpara uv	Unidad	evento	1	466.700	466.700
32	73171602-006	Mantenimiento correctivo con provisión de bomba de agua para represurización del sistema de pretratamiento	Unidad	evento	1	3.306.000	3.306.000
33	73171602-006	Mano de obra de mantenimiento correctivo con provisión de bomba de agua para represurización del sistema de pretratamiento	Unidad	evento	1	494.000	494.000
34	73171602-006	Mantenimiento correctivo con provisión de esfera hidroneumática para represurización del sistema de pretratamiento	Unidad	evento	1	652.500	652.500
35	73171602-006	Mano de obra de mantenimiento correctivo con provisión de esfera hidroneumática para represurizacón del sistema de pretratamiento	Unidad	evento	1	97.500	97.500
36	73171602-006	Mantenimiento correctivo con provisión de cabezal automático para prefiltros	Unidad	evento	1	10.875.000	10.875.000
37	73171602-006	Mano de obra de mantenimiento correctivo con provisión de cabezal automático para prefiltros	Unidad	evento	1	1.625.000	1.625.000
38	73171602-006	Mantenimiento correctivo con provisión de boya controladora de nivel de agua tratada	Unidad	evento	1	304.500	304.500
39	73171602-006	Mano de obra de mantenimiento correctivo con provisión de boya controladora de nivel de agua tratada	Unidad	evento	1	45.500	45.500
40	73171602-006	Mantenimiento correctivo con provisión de electroválvula de bronce	Unidad	evento	1	2.375.100	2.375.100
41	73171602-006	Mano de obra de mantenimiento correctivo con provisión de electroválvula de bronce	Unidad	evento	1	354.900	354.900
42	73171602-006	Mantenimiento correctivo con provisión de flotámetro para tablero	Unidad	evento	1	2.827.500	2.827.500
43	73171602-006	Mano de obra de mantenimiento correctivo con provisión de flotámetro para tablero	Unidad	evento	1	422.500	422.500
44	73171602-006	Ampliación de bocas para la unidad de terapia intensiva	gl	evento	1	38.800.000	38.800.000
45	73171602-006	Mano de obra de ampliación de bocas para la unidad de terapia intensiva	gl	evento	1	15.000.000	15.000.000
MONTO TOTAL							**204.774.000**

Monto Total Adjudicado en la Licitación Pública Nacional SBE N° 105/21: Gs. 1.216.580.000.- (Guaraníes un mil doscientos dieciséis millones quinientos ochenta mil), IVA Incluido.

El proveedor se compromete a proveer los bienes a la contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.-

La Contratante se compromete a pagar al proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio del contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Contractuales.-

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Dr. Vicente Galeano Araujo

7- VIGENCIA DEL CONTRATO.

La vigencia del Contrato será de 24 (veinticuatro) meses a partir de la suscripción del contrato.

8- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA [Art. 37° Inc. d) de la Ley Nº 2051/03].

Los servicios cuya prestación constituye el objeto del presente Contrato serán entregados por el **CONTRATISTA** en los plazos, lugares y en las condiciones indicadas en la **Especificaciones Técnicas y Suministros Requeridos** – del Pliego de Bases y Condiciones que forma parte de este Contrato.-

Plan de entrega de los servicios

El periodo estimado de prestación de servicios estipulado, tanto en mantenimiento correctivo con y sin provisión de repuestos y preventivo, es de 24 meses.

Para el ítem N° 1: Servicios Profesional para el control de tratamiento de agua: E l Contratista debe iniciar los trabajos en un plazo máximo de ocho (08) días contados a partir de la fecha de la firma del contrato.

Para los ítems N° 2 al 45: A partir de la recepción por parte de la Contratista de la Orden de Servicio, en el que se lista los repuestos aprobados para la provisión, la Contratista dispone de un plazo máximo de 30 (treinta) días calendarios para la entrega de los mismos. Luego de la recepción del repuesto posee hasta 48 horas para la puesta en funcionamiento del equipo a reparar.

Plazo de Reemplazo:

30 (treinta) días calendario a partir de la notificación de la irregularidad.

Tiempo de funcionamiento de los bienes:

El periodo de tiempo estimado de funcionamiento de los bienes, para los efectos de repuestos será de: 6 (seis) meses posteriores a la finalización del contrato.

9- ADMINISTRADOR DEL CONTRATO.

La Administración del Contrato estará a cargo de: **Sección Obras Civiles - Departamento de Mantenimiento Hospital Ingavi.**

10- CONDICIONES DE PAGO

El adjudicado para solicitar el pago de las obligaciones deberá presentar la solicitud acompañada de los siguientes documentos:

1. Documentos Genéricos:

a) Nota de remisión u orden prestación de servicios según el objeto de la contratación.-

b) La factura de pago, con timbrado vigente, la cual deberán expresar claramente por separado el Impuesto al Valor Agregado (IVA) de conformidad con las disposiciones tributarias aplicables. En ningún caso el valor total facturado podrá exceder el valor adjudicado o las adendas aprobadas.-

c) REPSE (Registro de Prestadores de Servicios) todos los que son prestadores de servicios.-

d) Certificado de Cumplimiento Tributario.-

e) Constancia de Cumplimiento con la Seguridad Social.-

f) Formulario de Informe de Servicios personales (FIS).-

Otras formas y condiciones de pago al proveedor en virtud del contrato serán las siguientes:

Los pagos de la presente Licitación se realizarán vía acreditación en cuenta bancaria por lo efectivamente entregado o los servicios prestados dentro de los sesenta (60) días calendario, de la presentación de los documentos aceptados, exigidos para el pago. La solicitud deberá ser aceptada o rechazada, a más tardar en 15 (quince) días posteriores a su presentación.-

Documentos exigidos para el pago:

1. Nota de Solicitud de Pago (NSP) conforme al modelo adjunto.-
2. Copia de la póliza de seguro de fiel cumplimiento de Contrato.-
3. Factura Crédito.-
4. Certificado de Cumplimiento Tributario.-
5. Acta de Conformidad, debidamente firmadas por el/los Jefe/s de la dependencia que recibió los servicios con el V° B° del administrador del Contrato.
6. Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social vigente.

Observaciones:

- El IPS no liberará ningún desembolso a favor de ninguna empresa que no se encuentre al día en el pago de sus compromisos con el IPS.
- El proveedor deberá contar con una cuenta corriente y/o caja de ahorro habilitada en un Banco de plaza a su nombre, a fin de poder hacer efectivo el Pago vía acreditación en cuenta bancaria. La Dirección de Tesorería corroborará si la Empresa se encuentra al día con el Pago del Aporte Obrero Patronal.
- Cada monto facturado será pasible de las retenciones correspondientes a impuestos a la Renta e IVA, según lo establecido por las disposiciones conforme a la Ley 125/91. Independiente a estas retenciones impositivas se aplicará una retención equivalente al 0.5% sobre el monto de cada factura o certificado de obra, deducidos los impuestos reflejados en la misma, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 267 de la Ley 6672/2021 que modifica Art. 41 de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas y Establece la Carta Orgánica de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Asimismo a fines aclaratorios se hace constar que el valor del monto máximo señalado es nominal y que el compromiso en obligación de pago por parte de la convocante será exclusivamente partiendo del monto mínimo y de los servicios efectivamente realizados. En consecuencia el oferente adjudicatario no podrá obligar ni reclamar a la convocante la ejecución total del monto nominal, para cuyo caso la convocante podrá solicitar la liquidación del contrato.

2. La contratante efectuará los pagos, dentro del plazo establecido en este apartado, sin exceder sesenta (60) días después de la presentación de una factura por el proveedor, y después de que la contratante la haya aceptado. Dicha aceptación o rechazo, deberá darse a más tardar en 15 (quince) días posteriores a su presentación.-

3. De conformidad a las disposiciones del Decreto N° 7781/2006, de fecha 30 de junio de 2006 y modificatoria, en las contrataciones con Organismos de la Administración Central, el proveedor deberá habilitar su respectiva cuenta corriente o caja de ahorro en un banco de plaza y comunicar a la contratante para que ésta gestione ante la Dirección General del Tesoro Público, la habilitación en el Sistema de Tesorería (SITE).-

- El pago se efectuará una vez obtenido el Código de Contratación (CC), emitido por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, siendo requisito indispensable para efectuar los pagos correspondientes.-
- El Banco y Número de cuenta, del Contratista /Proveedor, en el que se realizara el pago, vía acreditación en cuenta bancaria es: Banco FAMILIAR.- N° 2200000002508182.- .Tipo de Cuenta Bancaria Cte.- .-

11- GARANTÍA DE LOS BIENES.

El plazo de validez de la Garantía de los bienes será de 12 (doce) meses corridos a partir de la fecha de emisión del acta de recepción definitiva.

12- FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

El **CONTRATISTA** deberá Garantizar el Fiel Cumplimiento de Contrato por el diez por ciento (10%) del valor total del Contrato.-

A tal efecto, deberá presentar al Contratante una Garantía de Cumplimiento del Contrato bajo alguna de las siguientes formas:

1. Garantía Bancaria emitida por un Banco establecido en la República del Paraguay.-
2. Póliza de seguros emitida por una Compañía de Seguros autorizada a operar y emitir Pólizas de Seguros de Caución en la República del Paraguay. Las Garantías deberán ajustarse a las condiciones y al formulario estándar correspondiente, establecido en el Pliego de Bases y Condiciones de la presente Licitación.-

La Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato deberá ser presentada por el proveedor, dentro de los 10 días calendarios siguientes a partir de la fecha de suscripción del contrato, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 39° de la Ley N° 2051/03.

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL Dr. Vicente Ramón Araújo

La falta de constitución y entrega oportuna de la Garantía será causal de Rescisión del Contrato por causa imputable al Contratista, en cuyo caso el Contratante podrá adjudicar el Contrato en la forma prevista en el segundo párrafo del Art. 36° de la Ley Nº 2051/03.-

La Garantía de Cumplimiento de Contrato se hará efectiva si la Contratante determinare la Rescisión del Contrato por causa imputable al Contratista, conforme a la Ley y al Contrato.-

La Garantía de fiel cumplimiento de contrato será liberada y devuelta a la Contratista a más tardar 10 (diez) días después de la solicitud expresa del contratista. La solicitud se podrá emitir una vez vencido el plazo de 28 (veinte y ocho) días posteriores a la fecha de expiración del contrato, previa acreditación de que el proveedor ha cumplido con todas sus obligaciones contractuales.

El período de validez de la Garantía será de 25 (veinticinco) meses desde la suscripción del Contrato.-

13- CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA.

El adjudicado deberá en el plazo de 15 (quince) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.-

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

14- MULTAS [Art. 37° Inc. i) de la Ley N° 2051/03].

El valor del porcentaje de multas que será aplicado por cada día de atraso en la entrega de los bienes será de: **Cero coma uno por ciento (0,1%) del valor del bien o servicio en demora, por cada día de atraso.**

La contratante podrá deducir en concepto de multas una suma equivalente al porcentaje del precio de entrega de los bienes atrasados, por cada día de atraso indicado en este apartado. La contratante podrá rescindir administrativamente el contrato cuando el valor de las multas supere el monto de la Garantía de Cumplimiento de Contrato.

La aplicación de multas no libera al proveedor del cumplimiento de sus obligaciones contractuales.

15- DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS [Art. 37° Inc. j) de la Ley Nº 2051/03].

Los bienes a suministrar en virtud del presente Contrato son los que se describen en la Planilla de Precios y en las especificaciones técnicas de la oferta adjudicada, las cuales deben ajustarse sustancialmente a la planilla de precios y a las especificaciones técnicas del Pliego de Bases y Condiciones del Llamado de referencia.-

16- REAJUSTE DE PRECIOS.

El precio del contrato estará sujeto a reajustes. La fórmula y el procedimiento para el reajuste serán los siguientes:

Si durante la vigencia del presente Contrato se verificaren variaciones del salario mínimo oficial, el Instituto de Previsión Social reconocerá un reajuste de precios por el mismo porcentaje de aumento decretado, a partir de la fecha de vigencia de la disposición legal, sobre el ochenta por ciento (80%) del valor de los servicios a ser realizados, del presente Contrato, conforme a la siguiente fórmula:

PR = Po (0, 2 + 0, 80 * S/So).

Donde:

PR = Precio Reajustado

Po = Precio básico de la oferta a ser reajustado.

S = Salario mínimo mensual, establecido por la Dirección del Trabajo del Ministerio de Justicia y Trabajo, vigente en el mes de prestación de los servicios.

So = Salario mínimo mensual, establecido por la Dirección del Trabajo del Ministerio de Justicia y Trabajo, vigente a la fecha de apertura de ofertas.

No se reconocerán reajuste de precios si el suministro se encuentra atrasado respecto al plan de entregas estipulado.

17- INTERESES A PAGAR A LA CONTRATISTA.

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Dr. Vicente Ocampia Araujo

LCM Sociedad Anónima
Carlos R. Clari Campos
Presidente

En caso de que la contratante incurriera en mora en los pagos, se aplicará una tasa de interés por cada día de atraso, del: **Cero coma cero uno por ciento (0,01%) del monto en mora por cada día de atraso hasta que haya efectuado el pago completo.** La mora será computada a partir del día siguiente del vencimiento del pago y no incluye el día en el que la contratante realiza el pago.

Si la contratante no efectuara cualquiera de los pagos al proveedor en las fechas de vencimiento correspondiente o dentro del plazo establecido en la presente cláusula, la contratante pagará al proveedor interés sobre los montos de los pagos morosos a la tasa establecida en este apartado, por el período de la demora hasta que haya efectuado el pago completo, ya sea antes o después de cualquier juicio.

18- CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO [Art. 37° Inc. k) de la Ley Nº 2051/03].

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03, y en las Condiciones Contractuales de este pliego de bases y condiciones.

19- CONVENIO MODIFICATORIO.

La contratante podrá acordar modificaciones al contrato conforme al Art. 63° de la Ley N° 2051/03:

1. Cuando el sistema de adjudicación adoptado sea de abastecimiento simultáneo las ampliaciones de los contratos se regirán por las disposiciones contenidas en la Ley N° 2051/03, sus modificaciones y reglamentaciones, que para el efecto emita la DNCP.-
2. Tratándose de contratos abiertos, las modificaciones a ser introducidas se regirán atendiendo a la reglamentación vigente.-
3. La celebración de un convenio modificatorio conforme a las reglas establecidas en el Art. 63° de la Ley N° 2051/03, que constituyan condiciones de agravación del riesgo cuando la Garantía de Cumplimiento de Contrato sea formalizada a través de póliza de caución, obliga al proveedor a informar a la compañía aseguradora sobre las modificaciones a ser realizadas y en su caso, presentar ante la contratante los endosos por ajustes que se realicen a la póliza original en razón al convenio celebrado con la contratante.-

20- SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales.-

Las controversias que se susciten entre la Contratante y la Contratista, con motivo de la interpretación o aplicación de los derechos de éstos contemplados en los Arts. 55° y 56° de la Ley, podrán ser resueltas por los procedimientos de avenimiento (Art. 85° de la Ley N° 2051/03 y Art. 153° del Decreto N° 2992/19). La presente reserva no constituye cláusula compromisoria.-

La interposición del recurso de reconsideración ante la contratante o de la solicitud avenimiento ante la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas suspende el plazo para interponer la demanda contencioso-administrativa hasta que sean resueltas.-

21- SUSPENSIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO COMO CONSECUENCIA DE UNA PROTESTA.

En caso de que la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera suspender la adjudicación de una Contratación como consecuencia de una protesta recibida en relación a la misma, en caso de que la Contratante ya hubiese suscripto el Contrato resultante de la adjudicación, la misma procederá a la inmediata suspensión de la ejecución del Contrato, hasta que la Dirección resuelva la protesta que provocó la suspensión del procedimiento.-

22- ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo **asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.**

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Dr. Vicente Bareiro Araújo
Presidente
Consejo de Administración

CONTRATO Nº 331/2022

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay al día .05.. del mes de .SETIEMBRE.. del año 2022.

POR LA CONTRATISTA

LCM
LCM Sociedad Anónima
Carlos R. Clari Camps
Presidente

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Dra. Lucette Bataglia Araujo
Presidente del Consejo de Administración

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Abg. Juan Manuel Villar López
Director
Dirección Operativa de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Abg. Hugo Enrique Aranda
Gerente
Gerencia de Abastecimiento y Logística

Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 048/2022 de fecha 18 de agosto de 2022

RESOLUCIÓN C.A. N° 048-017/2022

POR LA QUE SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL - SBE N° 105/2021 "SERVICIOS PROFESIONALES DE TRATAMIENTO DE AGUA, MANTENIMIENTO CORRECTIVO CON PROVISIÓN DE REPUESTOS A DEMANDA Y AMPLIACIÓN DE BOCAS DEL SISTEMA DE HEMODIÁLISIS PARA EL HOSPITAL DE ESPECIALIDADES QUIRÚRGICAS INGAVI - IPS".

VISTO: El Expediente Digital identificado como CA/N° 1507/2022, recepcionado en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 05 de agosto de 2022, el cual contiene la Providencia de la Dirección Operativa de Contrataciones, refrendada por la Gerencia de Abastecimiento y Logística, que remitió el Memorando DOP/COP/N° 315/2022, de fecha 03 de agosto de 2022, de la Oficina de Coordinación de la Dirección Operativa de Contrataciones, por el que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, el Informe Final de Evaluación de Ofertas, presentado por la Comisión Evaluadora de Ofertas, en el marco de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 105/2021 "SERVICIOS PROFESIONALES DE TRATAMIENTO DE AGUA, MANTENIMIENTO CORRECTIVO CON PROVISIÓN DE REPUESTOS A DEMANDA Y AMPLIACIÓN DE BOCAS DEL SISTEMA DE HEMODIÁLISIS PARA EL HOSPITAL DE ESPECIALIDADES QUIRÚRGICAS INGAVI - IPS"; y

CONSIDERANDO: Que, por Memorando de fecha 17 de marzo de 2021, identificado como Expediente MEM-9504-2021-000007, el Departamento de Mantenimiento Hospital Ingavi, a través de la Dirección de Mantenimiento, solicitó el inicio de los trámites del llamado para la contratación de "SERVICIOS PROFESIONALES DE TRATAMIENTO DE AGUA, MANTENIMIENTO CORRECTIVO CON PROVISIÓN DE REPUESTOS A DEMANDA Y AMPLIACIÓN DE BOCAS DEL SISTEMA DE HEMODIÁLISIS PARA EL HOSPITAL DE ESPECIALIDADES QUIRÚRGICAS INGAVI - IPS";

Que, por Memorando DOP/DTC/N° 538/2021, de fecha 03 de mayo de 2021, el Departamento Técnico de Contrataciones, informó que se procedió a la inclusión en el Programa Anual de Contrataciones (PAC) 2021, del llamado para la contratación de los "SERVICIOS PROFESIONALES DE TRATAMIENTO DE AGUA, MANTENIMIENTO CORRECTIVO CON PROVISIÓN DE REPUESTOS A DEMANDA Y AMPLIACIÓN DE BOCAS DEL SISTEMA DE HEMODIÁLISIS PARA EL HOSPITAL DE ESPECIALIDADES QUIRÚRGICAS INGAVI - IPS", bajo la modalidad de Licitación Pública Nacional, Subasta a la Baja Electrónica, con ID N° 397.928;

FDO.: DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAÚJO, PRESIDENTE
LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LÓPEZ / DR. RICARDO VICENTE OVIEDO MEDINA
ABG. MIGUEL ÁNGEL DOLDÁN MARTINEZ / LIC. GUSTAVO RAMÓN ARIAS
SR. ROBERTO BRÍTEZ FERREIRA, MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO, Secretaria del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

RESOLUCIÓN C.A. N° 048-017/2022

Que, por Dictamen U.O.C N° 189/2022, de fecha 29 de junio de 2022, la Dirección Operativa de Contrataciones, amplió el Dictamen U.O.C N° 377/2021, de fecha 14 de octubre de 2021, en atención a lo requerido por la Dirección de Recursos Tecnológicos de Salud;

Que, por Memorando CA/N° 50000019232/2022, de fecha 02 de junio de 2022, la Sección Ejecución y Control del Departamento de Presupuesto de la Dirección de Contabilidad y Presupuesto, informó que el pedido en cuestión afecta al Objeto de Gasto N° 243 "Mantenimiento y Reparaciones Menores de Maquinarias, Equipos y Muebles de Oficina", de la Actividad N° 2 "Servicios de Prestaciones Sanitarias", y cuenta con disponibilidad presupuestaria para el presente Ejercicio Fiscal 2022, por un monto de G. 30.414.500.- (Guaraníes treinta millones cuatrocientos catorce mil quinientos), conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 2228/2022, de fecha 02 de junio de 2022. Cabe mencionar que el presente llamado es de carácter Plurianual, cuyos pagos estarán sujetos a la disponibilidad presupuestaria correspondiente;

Que, por Resolución C.A. N° 088-012/2021, de fecha 19 de octubre de 2021, entre otras cosas se autorizó el llamado a Licitación Pública Nacional - SBE N° 105/2021 "SERVICIOS PROFESIONALES DE TRATAMIENTO DE AGUA, MANTENIMIENTO CORRECTIVO CON PROVISIÓN DE REPUESTOS A DEMANDA Y AMPLIACIÓN DE BOCAS DEL SISTEMA DE HEMODIÁLISIS PARA EL HOSPITAL DE ESPECIALIDADES QUIRÚRGICAS INGAVI - IPS"; se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones; y se dispuso que se proceda a la publicación, conforme a lo establecido en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y su Decreto Reglamentario N° 2992/19, y a su difusión a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP);

Que, por Nota G.A.L.D.O.P. N° 1226/2021, la Dirección Operativa de Contrataciones, puso a conocimiento de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, el llamado a Licitación Pública Nacional - SBE N° 105/2021 "SERVICIOS PROFESIONALES DE TRATAMIENTO DE AGUA, MANTENIMIENTO CORRECTIVO CON PROVISIÓN DE REPUESTOS A DEMANDA Y AMPLIACIÓN DE BOCAS DEL SISTEMA DE HEMODIÁLISIS PARA EL HOSPITAL DE ESPECIALIDADES QUIRÚRGICAS INGAVI - IPS";

Que, en fechas 02, 03 y 04 de julio de 2022, se realizaron publicaciones del llamado de referencia en medios de Prensa Escrita";

FDO.: DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAÚJO, PRESIDENTE
LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LÓPEZ / DR. RICARDO VICENTE OVIEDO MEDINA
ABG. MIGUEL ÁNGEL DOLDÁN MARTINEZ / LIC. GUSTAVO RAMÓN ARIAS
SR. ROBERTO BRÍTEZ FERREIRA, MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO, Secretaria del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestion pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

Resolución CA - Página Web IPS

RESOLUCIÓN C.A. N° 048-017/2022

Que, según Acta de Sesión Pública Virtual SBE ID N° 397928, en la ciudad de Asunción, Capital de la República de Paraguay, siendo las 08:23 horas, del día 15 de julio de 2022, en el domicilio de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, EE.UU. N° 961 casi Tte. Fariña, en la dirección web individualizada como "www.dncp.gov.py", de conformidad a lo establecido en la legislación vigente, finalizó la Subasta a la Baja Electrónica, con ID N° 397928, de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 105/2021 "SERVICIOS PROFESIONALES DE TRATAMIENTO DE AGUA, MANTENIMIENTO CORRECTIVO CON PROVISIÓN DE REPUESTOS A DEMANDA Y AMPLIACIÓN DE BOCAS DEL SISTEMA DE HEMODIÁLISIS PARA EL HOSPITAL DE ESPECIALIDADES QUIRÚRGICAS INGAVI - IPS", arrojando al único Proveedor Participante:

1. LCM SOCIEDAD ANÓNIMA RUC N° 80011068-4;

Que, según Acta de Apertura de fecha 19 de julio de 2022, se procedió a la apertura del único Sobre - Oferta recepcionado, cuyos datos obran entre los antecedentes del expediente:

1. LCM SOCIEDAD ANÓNIMA RUC N° 80011068-4;

Que, por Memorando de fecha 02 de agosto de 2022, la Comisión Especial de Estudio de Ofertas, elevó a la Dirección Operativa de Contrataciones y por su intermedio al Consejo de Administración, su Informe de Evaluación de fecha 01 de agosto de 2022, en el marco de la Licitación Pública Nacional – SBE N° 105/2021 "SERVICIOS PROFESIONALES DE TRATAMIENTO DE AGUA, MANTENIMIENTO CORRECTIVO CON PROVISIÓN DE REPUESTOS A DEMANDA Y AMPLIACIÓN DE BOCAS DEL SISTEMA DE HEMODIÁLISIS PARA EL HOSPITAL DE ESPECIALIDADES QUIRÚRGICAS INGAVI - IPS", de acuerdo a las evaluaciones realizadas conforme al Art. 4° "Principios Generales", de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario, el Pliego de Bases y Condiciones con sus respectivas Adendas, con la sugerencia de adjudicar la Licitación Pública Nacional – SBE N° 105/2021 "SERVICIOS PROFESIONALES DE TRATAMIENTO DE AGUA, MANTENIMIENTO CORRECTIVO CON PROVISIÓN DE REPUESTOS A DEMANDA Y AMPLIACIÓN DE BOCAS DEL SISTEMA DE HEMODIÁLISIS PARA EL HOSPITAL DE ESPECIALIDADES QUIRÚRGICAS INGAVI - IPS", a la firma LCM SOCIEDAD ANÓNIMA, por cumplir con las condiciones Técnicas, Legales y Financieras exigidas por el Pliego de Bases y Condiciones;

Por tanto, en uso de sus atribuciones;

FDO.: DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAÚJO, PRESIDENTE
LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LÓPEZ / DR. RICARDO VICENTE OVIEDO MEDINA
ABG. MIGUEL ÁNGEL DOLDÁN MARTINEZ / LIC. GUSTAVO RAMÓN ARIAS
SR. ROBERTO BRÍTEZ FERREIRA, MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO, Secretaria del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

Resolución C.A. - Página Web IPS

RESOLUCIÓN C.A. N° 048-017/2022

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

R E S U E L V E:

1°) Adjudicar la Licitación Pública Nacional – SBE N° 105/2021 "SERVICIOS PROFESIONALES DE TRATAMIENTO DE AGUA, MANTENIMIENTO CORRECTIVO CON PROVISIÓN DE REPUESTOS A DEMANDA Y AMPLIACIÓN DE BOCAS DEL SISTEMA DE HEMODIÁLISIS PARA EL HOSPITAL DE ESPECIALIDADES QUIRÚRGICAS INGAVI - IPS", a la firma LCM SOCIEDAD ANÓNIMA, conforme al Anexo 1, el cual se encuentra refrendado por la Secretaria del Consejo de Administración y por el Director de la Dirección Operativa de Contrataciones, que consta de 03 (tres) fojas y se adjunta a la presente Resolución.-------

2°) Encomendar a la Dirección Operativa de Contrataciones, a través del Departamento de Contratos y Seguros, a notificar la presente Resolución a la firma adjudicada y a proceder a la elaboración del Contrato correspondiente, detallando los documentos que deberán ser presentados para la firma del mismo.----------

3°) Autorizar al Gerente de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, a que conjuntamente con el Director de la Dirección Operativa de Contrataciones, procedan a la suscripción del Contrato resultante, en atención a lo dispuesto por Resolución C.A. N° 036-011/17, de fecha 30 de mayo de 2017.----------

4°) Establecer que el Administrador del Contrato será conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC).----------

5°) Autorizar a la Dirección de Contabilidad y Presupuesto, la realización de los procesos administrativos tendientes al pago y a la Dirección de Tesorería, a efectuar los pagos correspondientes, conforme al marco legal vigente.----------

6°) Imputar la erogación al Rubro y Ejercicio Fiscal, correspondientes.----------

7°) Establecer que la Gerencia de Abastecimiento y Logística y la Dirección Operativa de Contrataciones, son las responsables de la integridad el expediente físico y su

FDO.: DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAÚJO, PRESIDENTE
LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LÓPEZ / DR. RICARDO VICENTE OVIEDO MEDINA
ABG. MIGUEL ÁNGEL DOLDÁN MARTINEZ / LIC. GUSTAVO RAMÓN ARIAS
SR. ROBERTO BRÍTEZ FERREIRA, MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO, Secretaria del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley

Resolución C.A. - Página Web IPS

coherencia con la versión digital registrada para el tratamiento por parte del Consejo de Administración.----------

8°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.----------
SC/rr/jo.-

FDO.: DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAÚJO. PRESIDENTE
LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LÓPEZ / DR. RICARDO VICENTE OVIEDO MEDINA
ABG. MIGUEL ÁNGEL DOLDÁN MARTINEZ / LIC. GUSTAVO RAMÓN ARIAS
SR. ROBERTO BRÍTEZ FERREIRA. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

Resolución C.A. - Página Web IPS

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

ANEXO I

LPU Nº 105/24

MONTO MINIMO: Gs. 608.274.000 IVA INCLUIDO

MONTO MAXIMO: Gs. 1.216.580.000 IVA INCLUIDO

Ítem	Código Catálogo	Descripción del servicio	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario IVA incluido	Precio Total IVA Incluido
1	80101708-001	Servicios profesionales para el control de tratamiento de agua para hemodiálisis del Hospital Ingavi del IPS (Incluye mano de obra)	Unidad	evento	1	17.000.000	17.000.000
2	73171602-006	Mantenimiento correctivo con provisión de bomba de agua con cabezal de acero inoxidable	Unidad	evento	1	2.892.750	2.892.750
3	73171602-006	Mano de obra de mantenimiento correctivo con provisión de bomba de agua con cabezal de acero inoxidable	Unidad	evento	1	432.250	432.250
4	73171602-006	Mantenimiento correctivo con provisión de manómetro	Unidad	evento	1	167.910	167.910
5	73171602-006	Mano de obra de mantenimiento correctivo con provisión de manómetro	Unidad	evento	1	25.090	25.090
6	73171602-006	Mantenimiento correctivo con provisión de membrana de osmosis inversa modelo m-t4040ahf	Unidad	evento	1	6.650.280	6.650.280
7	73171602-006	Mano de obra de mantenimiento correctivo con provisión de membrana de osmosis inversa modelo m-t4040ahf	Unidad	evento	1	993.720	993.720
8	73171602-006	Mantenimiento correctivo con provisión de bomba multietapa de alta presión	Unidad	evento	1	34.104.000	34.104.000
9	73171602-006	Mano de obra de mantenimiento correctivo con provisión de bomba multietapa de alta presión	Unidad	evento	1	5.096.000	5.096.000
10	73171602-006	Mantenimiento correctivo con provisión de presostato de entrada de agua	Unidad	evento	1	1.298.040	1.298.040
11	73171602-006	Mano de obra de mantenimiento correctivo con provisión de presostato de entrada de agua	Unidad	evento	1	193.960	193.960
12	73171602-006	Mantenimiento correctivo con provisión de placa madre para el sistema de osmosis inversa	Unidad	evento	1	10.875.000	10.875.000
13	73171602-006	Mano de obra de mantenimiento correctivo con provisión de placa madre para sistema de osmosis inversa	Unidad	evento	1	1.625.000	1.625.000
14	73171602-006	Mantenimiento correctivo con provisión de conductivimetro	Unidad	evento	1	2.262.000	2.262.000
15	73171602-006	Mano de obra de mantenimiento correctivo con provisión de conductivimetro	Unidad	evento	1	338.000	338.000
16	73171602-006	Mantenimiento correctivo con provisión de microfiltro de polipropileno de 2,5" x 20" x 5 micras	Unidad	evento	1	130.500	130.500

Resolución C.A. - Página Web IPS

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Abg. Juan Manuel Villar López

000091

Ítem	Código Catálogo	Descripción del servicio	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario IVA incluido	Precio Total IVA Incluido
17	73171602-006	Mano de obra de mantenimiento correctivo con provisión de microfiltro de polipropileno de 2,5" x 20" x 5 micras	Unidad	evento	1	19.500	19.500
18	73171602-006	Mantenimiento correctivo con provisión de contactor trifásico para bomba de alta presión.	Unidad	evento	1	565.500	565.500
19	73171602-006	Mano de obra de mantenimiento correctivo con provisión de contactor trifásico para bomba de alta presión.	Unidad	evento	1	84.500	84.500
20	73171602-006	Mantenimiento correctivo con provisión de recarga completa de gravas tamaño 2, 4 y 6, arena silica y antracita para prefiltro multimedia.	Unidad	evento	1	7.395.000	7.395.000
21	73171602-006	Mano de obra de mantenimiento correctivo con provisión de recarga completa de gravas tamaño 2, 4, y 6, arena silica y antracita para prefiltro multimedia.	Unidad	evento	1	1.105.000	1.105.000
22	73171602-006	Mantenimiento correctivo con provisión de recarga completa de resina catiónica para prefiltro de resina.	Unidad	evento	1	11.927.700	11.927.700
23	73171602-006	Mano de obra de mantenimiento correctivo con provisión de recarga completa de resina catiónica para prefiltro.	Unidad	evento	1	1.782.300	1.782.300
24	73171602-006	Mantenimiento correctivo con provisión de recarga completa de carbón activado para prefiltro de carbón activado.	Unidad	evento	1	11.536.200	11.536.200
25	73171602-006	Mano de obra de mantenimiento correctivo con provisión de recarga completa de carbón activado para prefiltro de carbón activado.	Unidad	evento	1	1.723.800	1.723.800
26	73171602-006	Mantenimiento correctivo con provisión de tubo de cuarzo para uv	Unidad	evento	1	1.374.600	1.374.600
27	73171602-006	Mano de obra de mantenimiento correctivo con provisión de tubo de cuarzo para uv	Unidad	evento	1	205.400	205.400
28	73171602-006	Mantenimiento correctivo con provisión de tubo germicida para uv	Unidad	evento	1	1.914.000	1.914.000
29	73171602-006	Mano de obra de mantenimiento correctivo con provisión de tubo germicida para uv	Unidad	evento	1	286.000	286.000
30	73171602-006	Mantenimiento correctivo con provisión de balastro para lámpara uv	Unidad	evento	1	3.123.300	3.123.300
31	73171602-006	Mano de obra de mantenimiento correctivo con provisión de balastro para lámpara uv	Unidad	evento	1	466.700	466.700
32	73171602-006	Mantenimiento correctivo con provisión de bomba de agua para represurización del sistema de pretratamiento	Unidad	evento	1	3.306.000	3.306.000
33	73171602-006	Mano de obra de mantenimiento correctivo con provisión de bomba de agua para represurización del sistema de pretratamiento	Unidad	evento	1	494.000	494.000
34	73171602-006	Mantenimiento correctivo con provisión de esfera hidroneumática para represurización del sistema de pretratamiento	Unidad	evento	1	652.500	652.500

Resolución C.A. - Página Web IPS

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Abg. Juan Manuel Villar Lagos
Director
000002

Ítem	Código Catálogo	Descripción del servicio	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario IVA incluido	Precio Total IVA Incluido
35	73171602-006	Mano de obra de mantenimiento correctivo con provisión de esfera hidroneumática para represurización del sistema de pretratamiento	Unidad	evento	1	97.500	97.500
36	73171602-006	Mantenimiento correctivo con provisión de cabezal automático para prefiltros	Unidad	evento	1	10.875.000	10.875.000
37	73171602-006	Mano de obra de mantenimiento correctivo con provisión de cabezal automático para prefiltros	Unidad	evento	1	1.625.000	1.625.000
38	73171602-006	Mantenimiento correctivo con provisión de boya controladora de nivel de agua tratada	Unidad	evento	1	304.500	304.500
39	73171602-006	Mano de obra de mantenimiento correctivo con provisión de boya controladora de nivel de agua tratada	Unidad	evento	1	45.500	45.500
40	73171602-006	Mantenimiento correctivo con provisión de electroválvula de bronce	Unidad	evento	1	2.375.100	2.375.100
41	73171602-006	Mano de obra de mantenimiento correctivo con provisión de electroválvula de bronce	Unidad	evento	1	354.900	354.900
42	73171602-006	Mantenimiento correctivo con provisión de flotámetro para tablero	Unidad	evento	1	2.827.500	2.827.500
43	73171602-006	Mano de obra de mantenimiento correctivo con provisión de flotámetro para tablero	Unidad	evento	1	422.500	422.500
44	73171602-006	Ampliación de bocas para la unidad de terapia intensiva	gl	evento	1	38.800.000	38.800.000
45	73171602-006	Mano de obra de ampliación de bocas para la unidad de terapia intensiva	gl	evento	1	15.000.000	15.000.000
MONTO TOTAL							204.774.000

MONTO MAXIMO ADJUDICADO EN LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 105/21 "SERVICIOS PROFESIONALES DE TRATAMIENTO DE AGUA, MANTENIMIENTO CORRECTIVO CON PROVISIÓN DE REPUESTOS A DEMANDA Y AMPLIACIÓN DE BOCAS DEL SISTEMA DE HEMODIALISIS PARA EL HOSPITAL DE ESPECIALIDADES QUIRURGICAS INGAVI" ID N° 397.928 SON GS. 1.216.580.000 IVA INCLUIDO (GUARANIES MIL DOSCIENTOS DIECISEIS MILLONES QUINIENTOS OCHENTA MIL) IVA INCLUIDO

Resolución C.A. - Página Web IPS

MINISTERIO DE HACIENDA
S S E A F
CRILIC04

Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP)
ANEXO B-02-04

Fecha: 03.06.2022
Hora: 08:27:44

Decreto Nro. 6581/2022

Nro. CDP 2228/2022

Fecha de Emisión 02.06.2022 — **AÑO 2022**

Descripción LPN SBE N° 105/21, SERVICIOS PROFESIONALES DE TRATAMIENTO DE AGUA, MANTENIMIENTO CORRECTIVO CON PROVISION DE REPUESTOS A DEMANDA Y AMPLIACION DE BOCAS DEL SISTEMA DE HEMODIALISIS PARA EL HOSPITAL DE ESPECIALIDADES QUIRURGICAS INGAVI - IPS.- — **Nro. P.A.C. 397928**

Modalidad LPN SBE N° 105/21

Entidad Instituto de Previsión Social

Tip	Pro	Sub	Prg	Obj	Fue	Fin	Dpt	UnR	Descripción	1 Presupuesto Vigente	2 Plan Financiero Vigente	3 Compromisos	4 Modificaciones Presupuestarios	5 Certificación Actual	6 Certificación Anteriores	7 = (5 + 6) Total Certificados	8 = 2 - (3 + 4 + 7) Saldo Plan Financiero
1	1	0	2	G243	30	1	99	1	MANT Y REP MENORES DE MAQ, EQUIP Y MUEBLES OFICINA	20.000.000.000	20.000.000.000	15.641.217.555	0	30.414.500	3.834.070.113	3.864.484.613	20.567.332

Total PAC 30.414.500

Firma del Responsable de la Unidad de Presupuesto

Firma del Responsable de la UAF

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Lic. Fernando Barrios Alvarez
Director de Contabilidad Presupuestaria

2022-08-31 16:42:35.43665

000073

LCM Sociedad Anónima
Eligio Ayala 878 - +595 21 440 657
Asunción, Paraguay
licitaciones@lcm.com.py

Asunción, 23 de agosto de 2022

Señores
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Presente.

De nuestra consideración.

Nos dirigimos a ustedes y por su intermedio a donde corresponda a los efectos de presentar los documentos requeridos para formalizar el contrato de la **LPN SBE N° 105/2021**, en referencia a los **SERVICIOS PROFESIONALES DE TRATAMIENTO DE AGUA, MANTENIMIENTO CORRECTIVO CON PROVISIÓN DE RESPUESTOS A DEMANDA Y AMPLIACIÓN DE BOCAS DEL SISTEMA DE HEMODIALISIS PARA EL HOSPITAL DE ESPECIALIDADES QUIRURGICAS INGAVI - IPS**

Adjuntamos todos los documentos citados y se encuentran activos:
a) Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedida por la Dirección General de Registros Públicos.
b) Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedida por la Dirección General de Registros Públicos.
c) Certificado de Cumplimiento Tributario.
d) Constancia de estar al día en el pago del aporte obrero patronal del Instituto de Previsión Social.
e) Certificado laboral vigente expedido por la Dirección de Obrero Patronal dependiente del Viceministerio de Trabajo.
f) Certificado de Cuenta Corriente Bancaria.
g) Poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.

Sin otro particular, aprovechamos la oportunidad para saludarlos muy atentamente.

CARLOS R. CLARI CAMPS
PRESIDENTE

LCM Sociedad Anónima
Carlos R. Clari Camps
Presidente

Estos y más productos los puede adquirir en nuestra Página WEB.
www.lacasadelmedico.com.py

Certificado de Quiebras en línea

LCM SOCIEDAD ANONIMA.-

Número Documento: 80011068-4.- **Tipo Documento:** RUC.-

No se halla registrado pedido de convocatoria de acreedores, ni celebrado concordato alguno, ni su quiebra.-

---

---------- Fin del informe ----------

Se hace constar para lo que hubiere lugar, que la Base de Datos está formada por órdenes judiciales. Última actualización: 24 horas antes del último día hábil.-

Informe generado electronicamente. Número de certificado electrónico: 28254-63303.-

Certificado de Anotaciones Personales

LCM SOCIEDAD ANONIMA.-

Número Documento: 80011068-4.- **Tipo Documento:** RUC.-

Goza de la libre disposición de sus bienes y no se hallan registradas sentencias judiciales de interdicción e inhabilitación.-

---

---------- Fin del informe ----------

Se hace constar para lo que hubiere lugar, que la Base de Datos está formada por órdenes judiciales. Última actualización: 24 horas antes del último día hábil.-

Informe generado electronicamente. Número de certificado electrónico: 28254-1812565.-

Lote 4176235728 , Cons.: 1

MINISTERIO DE HACIENDA
SET
SUBSECRETARIA DE ESTADO DE TRIBUTACION

SUBSECRETARIA DE ESTADO DE TRIBUTACION

NUMERO 4270140132045

FECHA 22/08/2022

FORM.427-1

CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO

DATOS DEL SOLICITANTE

RUC	80011068	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL
DV	4	LCM SOCIEDAD ANÓNIMA

A LA FECHA DE EXPEDICIÓN DEL PRESENTE DOCUMENTO EL CONTRIBUYENTE HA CUMPLIDO CON SUS OBLIGACIONES ANTE LA ADMINISTRACIÓN Y SE EMITE EL PRESENTE CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO EN CARÁCTER NORMAL EN VIRTUD A LO ESTABLECIDO EN EL ART. Nº 194 DE LA LEY Nº 125/91 Y SU MODIFICACIÓN CON LA LEY Nº 2421/04 Y DEMÁS DISPOSICIONES VIGENTES.

VALIDO HASTA: 21/09/2022 NÚMERO DE CONTROL : A11A095C

SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN

427180011068A11A095C

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
DIRECCION DE APORTE OBRERO PATRONAL
CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO
CON EL SEGURO SOCIAL

Paraguay de la gente

USUARIO EMISION: 4906453

NRO. CERTIFICADO: 349928

FECHA EMISION: 12-08-2022

VENCIMIENTO: 11-09-2022

DATOS DEL EMPLEADOR

Nro. Ruc: 80011068

Nro. Certificado: 349928

Razon Social: LCM S.A.

Actividad(es): IMPORTACION EQUIPOS MEDICOS

Fecha de Inscripcion: 06-10-1995

Cantidad de Asegurados: 43

Nro. Patronal(es): 0002-61-4194 -

CONSTE QUE EL(LOS) EMPLEADOR(ES), A LA FECHA DE EMISION DEL PRESENTE CERTIFICADO NO ADEUDA(N) EN CONCEPTO DE APORTE OBRERO PATRONAL

Se expide el presente Certificado sin perjuicio de las facultades de Fiscalizacion y Control otorgadas a la Direccion Aporte Obrero Patronal.
Nota: Cualquier correccion no salvada en el texto invalida el presente certificado. "El presente instrumento solo certifica estar al dia en el pago del aporte Obrero-Patronal del/los personal/es declarado/s, no eximiendo la responsabilidad patronal sobre los no declarados.".

La validez de este documento se puede confirmar, ingresando el número de ruc y certificado a traves de nuestro sitio:
http://servicios.ips.gov.py/constancia/

Ministerio de
TRABAJO, EMPLEO
Y SEGURIDAD SOCIAL

GOBIERNO
NACIONAL

Paraguay de la gente

CERTIFICADO LABORAL NRO: 27642

EL MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL HACE CONSTAR QUE EL EMPLEADOR CUYOS DATOS SE DETALLAN MAS ABAJO, HA DADO CUMPLIMIENTO A LOS REQUISITOS LEGALES EXIGIDOS POR LA RESOLUCIÓN MTESS N° 3109/2019 DE FECHA 02/09/2019, PARA LA EXPEDICIÓN DEL PRESENTE CERTIFICADO LABORAL.

N° PATRONAL	**30947**
RUC	80011068-4
N° PATRONAL DE IPS	0002-61-4194
RAZÓN SOCIAL	LCM SOCIEDAD ANONIMA
NOMBRE FANTASÍA	LCM SOCIEDAD ANONIMA
ACTIVIDAD PRINCIPAL	IMPORTACION Y FABRICACION DE EQUIPOS MEDICOS
ACTIVIDAD ECONÓMICA	IMPORTAC.-EXPORTAC.-REPRESENTAC.-VENTAS AL POR MAYOR
DEPARTAMENTO	CAPITAL (ASUNCIÓN)
LOCALIDAD	ASUNCIÓN
DIRECCIÓN	ELIGIO AYALA 878 C/EE.UU. T:440657
FECHA DE INSCRIPCIÓN	**1995-11-10**
FECHA DE APROBACIÓN	**2022-06-07**
FECHA. DE VTO.	**2022-09-07**

SE EXPIDE EL PRESENTE CERTIFICADO LABORAL EN FECHA 08.06.2022

VÁLIDO POR (3) TRES MESES DESDE LA FECHA DE APROBACIÓN

BANCO FAMILIAR

Asunción, 20 de julio de 2022

A QUIEN CORRESPONDA.
Presente

Ref.: Referencia Bancaria

Certificamos que la firma **LA CASA DEL MEDICO SA** con **RUC. Nº 80011068-4,** es cliente de esta entidad, siendo titular de la siguiente operación:

Nº Operación	Producto	Moneda	Estado
2200000002508182	Cuenta Corriente	GS	Activo

Se expide la presente referencia a solicitud del titular para los efectos que hubiere lugar no teniendo ningún valor comercial y legal.

Atentamente,

BANCO FAMILIAR S.A.E.C.A.

Maria Emilia Mascheroni Pappaseit
Categoría B

Nery Aguirre
Gerente Banca Empresarial
Banco Familiar S.A.E.C.A.

ESCRIBANÍA CARRILLO

LEX EST QUODCUMQUE NOTAMUS

CERTIFICO: que la presente fotocopia es copia fiel del original. CONSTE.-

PODER GENERAL PARA PARTICIPAR Y REPRESENTAR A LA SOCIEDAD: LCM SOCIEDAD ANONIMA, EN TODAS LAS CONVOCATORIAS O LLAMADOS A PRECALIFICACIONES, INVITACIONES, CONCURSOS DE PRECIOS, LICITACIONES PÚBLICAS, PRIVADAS Y/O PARTICULARES, NACIONALES Y/O INTERNACIONALES, SUBASTAS O REMATES PÚBLICOS Y CONTRATACIONES DIRECTAS; EN LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY Y/O EN PAÍSES DEL EXTRANJERO, OTORGADO POR LA SOCIEDAD: LCM SOCIEDAD ANONIMA A FAVOR DE LOS SEÑORES: CARLOS ROBERTO CLARI CAMPS Y/O LUCAS CLARI ZAMBRINI Y/O LUCIANO ORTELLADO ODDONE.-

Esc.Pub.Nº: 80 Fecha **25/8/2021** Protocolo **COMERCIAL** Sección **"B"**
Folio **490 y sgtes** **PRIMER** **Testimonio**

CARMEN LUCIA ... ESCRIBANA PÚBLICA ... TOLEDO 354 - ASUNCIÓN - PARAGUAY

Gladys S. Carrillo B.
Escribana Pública
Reg. Nro. 367

Luis Ma. Codas Carrillo
Abogado y Notario
Matrícula Nº 44.175

CORTE SUPREMA de JUSTICIA

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
SELLADO NOTARIAL

Compromiso con la gente

SERIE PJC-2021

ESCRIBANO : GLADYS SILVERIA CARRILLO BENITEZ
LOCALIDAD : ASUNCION
REGISTRO : 367

Nº000159387

PODER GENERAL PARA PARTICIPAR Y REPRESENTAR A LA SOCIEDAD: LCM SOCIEDAD ANONIMA, EN TODAS LAS CONVOCATORIAS O LLAMADOS A PRECALIFICACIONES, INVITACIONES, CONCURSOS DE PRECIOS, LICITACIONES PÚBLICAS, PRIVADAS Y/O PARTICULARES, NACIONALES Y/O INTERNACIONALES, SUBASTAS O REMATES PÚBLICOS Y CONTRATACIONES DIRECTAS; EN LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY Y/O EN PAÍSES DEL EXTRANJERO, OTORGADO POR LA SOCIEDAD: LCM SOCIEDAD ANONIMA A FAVOR DE LOS SEÑORES: CARLOS ROBERTO CLARI CAMPS Y/O LUCAS CLARI ZAMBRINI Y/O LUCIANO ORTELLADO ODDONE.----------

NUMERO OCHENTA (80).- En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los **VEINTE Y CINCO** días del mes de **AGOSTO** del año **DOS MIL VEINTE Y UNO**, ante mí: **GLADYS S. CARRILLO B.**, Notaria y Escribana Pública, Titular del **Registro Notarial N°367**, con asiento en esta ciudad capital, inscripta en el Registro Único de Contribuyentes con la Cédula Tributaria Nº417.488-7; **COMPARECEN** las siguientes personas: **1)** El señor **CARLOS ROBERTO CLARI CAMPS;** paraguayo, quien acredita su identidad con la Cédula de Identidad Civil Nº860.623 y manifiesta ser de estado civil divorciado; **y 2)** La señora **ROCIO ACUÑA MARTINEZ;** paraguaya, quien acredita su identidad con la Cédula de Identidad Civil Nº4.010.760 y manifiesta ser de estado civil soltera, ambos domiciliados a los efectos del presente acto en Eligio Ayala N°878 casi Tacuary, de ésta ciudad Capital.- **LOS COMPARECIENTES:** Son mayores de edad, hábiles, quienes declaran no encontrarse en mora en el cumplimiento de las Leyes de carácter personal.- **REPRESENTACIÓN:** Los señores **CARLOS ROBERTO CLARI CAMPS** y **ROCIO ACUÑA MARTINEZ;** manifiestan que concurren al presente acto, **en NOMBRE y REPRESENTACIÓN** de la Sociedad hoy denominada: **LCM**

CERTIFICO: que la presente fotocopia es copia fiel del original. CONSTE.-
CARMEN LUISA BOVO HERRERO ESCRIBANA PUBLICA

SOCIEDAD ANONIMA, por cambio de la denominación social, la que fuera constituida originariamente bajo la denominación de **LA CASA DEL MEDICO SOCIEDAD ANONIMA**, y lo hacen de conformidad y en los términos del **ARTICULO DECIMO SEXTO del Estatuto Social**, el que copiado fielmente y en su parte pertinente dice: ... ***"REPRESENTACIÓN LEGAL Y USO DE LA FIRMA SOCIAL. ARTÍCULO DECIMO SEXTO:*** *El uso de la firma social y la representación de la sociedad estará a cargo, del Presidente en forma conjunta con el Vicepresidente o de dos Directores Titulares en forma conjunta...".*- **Es copia fiel en lo pertinente, DOY FE.**- Los mismos fueron electos como **Miembros del Directorio** y designados para el ejercicio de los cargos de **PRESIDENTE** y **VICEPRESIDENTE** del mismo, en **Reunión del Directorio celebrada en fecha 14/04/2020** y que consta en el **Acta N°100,** cuya fotocopia autenticada se encuentra agregada a la Escritura Pública N°63, de fecha 09/08/2021, obrante en el Protocolo de la división "Civil", Sección "B", del Registro Notarial N°367 a mi cargo, y a la que me remito para lo que hubiere lugar en derecho.- **LA AUTORIZACION** para el otorgamiento del presente acto consta en el **Acta de Reunión del Directorio N°115 de fecha 11/08/2021,** cuyo original tengo a la vista para la formalización del presente acto y dejo agregada una fotocopia debidamente autenticada del mismo a ésta Escritura Pública como formando parte de ella, y a la que me remito para lo que hubiere lugar en derecho, la que copiada fielmente dice: ... ***"ACTA DE DIRECTORIO N° 115.-*** *En la ciudad de Asunción; capital de la República del Paraguay, a los 11 días del mes de agosto del año 2021, en el local comercial de la Sociedad:* ***LCM SOCIEDAD ANONIMA,*** *sito en Eligio Ayala N° 878 casi Tacuary , siendo las 09:00 horas, se reúnen los* ***Miembros del Directorio*** *que se citan a continuación: el Sr. Carlos Clari, Presidente y la Sra. Rocío Acuña, Vicepresidente, verificándose el quórum requerido y en presencia del*

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
SELLADO NOTARIAL

Síndico Titular Sr. José Muriel, se da inicio a la reunión convocada para considerar y deliberar el siguiente ***ORDEN DEL DIA: 1) Otorgamiento de un Poder General.-*** *Abierta la sesión y tratando el único punto del orden del día, el Presidente de la sociedad Sr. Carlos Clari, en uso de la palabra, manifiesta que es necesario otorgar un* ***PODER GENERAL*** *a favor de las siguientes personas:* ***CARLOS ROBERTO CLARI CAMPS****, paraguayo, con Cédula de Identidad Civil N°860.623* ***y/o LUCAS CLARI ZAMBRINI****, paraguayo, con Cédula de Identidad Civil N°3.189.635* ***y/o LUCIANO ORTELLADO ODDONE****, paraguayo, con Cédula de Identidad Civil N°4.471.210,* ***para que los mismos actuando en forma SEPARADA, ALTERNADA e INDISTINTAMENTE,*** *y en los caracteres de* ***APODERADOS*** *y* ***REPRESENTANTES*** *de la Sociedad:* ***LCM SOCIEDAD ANONIMA, ejerzan la REPRESENTACION de la Sociedad en todas las Convocatorias o Llamados a Precalificaciones, Invitaciones, Concursos de Precios, Licitaciones Públicas, Privadas y/o Particulares, Nacionales y/o Internacionales, Subastas o Remates Públicos y Contrataciones Directas; en la REPÚBLICA DEL PARAGUAY y/o en paises del extranjero.-*** *Seguidamente se pone a consideración del Directorio la aprobación del punto mencionado en el orden del día, y luego de un intercambio de pareceres los señores directores resuelven por unanimidad:* ***1)*** *Autorizar el Otorgamiento del Poder General relacionado precedentemente a favor de las personas citadas, el cual deberá ser formalizado por Escritura Pública con todas las cláusulas de rigor y estilo y otorgado tan amplio como fuere necesario en derecho para lograr el resultado más favorable para los intereses de la Sociedad.-* ***2)*** *Se faculta a los señores Carlos Roberto Clari Camps y Rocio Acuña Martinez, para que en sus caracteres de Presidente y Vicepresidente respectivamente del Directorio, otorguen y suscriban la Escritura Pública correspondiente para ejecutar las*

CERTIFICO: que la presente foto es copia fiel del original - CONSTE.-
CARMEN LUISA BOVO HERRERO ESCRIBANA PUBLICA
TOLEDO 338 - TEL. 229 ASUNCION - PARAGUAY

resoluciones tomadas en la presente reunión del Directorio.- No habiendo otro punto a tratar, y dada la conformidad de todos los presentes con la decisión adoptada, se suscribe la presente acta, dando por finalizada la sesión, siendo las 10:00 horas.- Seguidamente están tres firmas ilegibles".- **Es copia fiel, DOY FE.- Y LOS COMPARECIENTES** señores **CARLOS ROBERTO CLARI CAMPS** y **ROCIO ACUÑA MARTINEZ;** en los caracteres invocados precedentemente, **en NOMBRE y REPRESENTACION** de la Sociedad: **LCM SOCIEDAD ANONIMA,** y estando plenamente facultados para la formalización de éste acto conforme y en los términos del Acta de Directorio transcripta precedentemente, **DICEN QUE:** Por este acto su Representada otorga **PODER GENERAL** a favor de las siguientes personas: **CARLOS ROBERTO CLARI CAMPS**, paraguayo, con Cédula de Identidad Civil N°860.623 **y/o LUCAS CLARI ZAMBRINI**, paraguayo, con Cédula de Identidad Civil N°3.189.635 **y/o LUCIANO ORTELLADO ODDONE**, paraguayo, con Cédula de Identidad Civil N°4.471.210**, para que los mismos actuando en forma SEPARADA, ALTERNADA e INDISTINTAMENTE,** y en los caracteres de **APODERADOS** y **REPRESENTANTES** de la Sociedad: **LCM SOCIEDAD ANONIMA,** ejerzan de manera amplia y suficiente, facultades de administración y disposición en nombre de la **MANDANTE**, y en tales caracteres se **PRESENTEN, PARTICIPEN y REPRESENTEN a la MANDANTE, en todas las Convocatorias o Llamados a Precalificaciones, Invitaciones, Concursos de Precios, Licitaciones Pública, Privadas y/o Particulares, Nacionales y/o Internacionales, Subastas o Remates Públicos y Contrataciones Directas; en la REPÚBLICA DEL PARAGUAY y/o en países del extranjero;** convocadas por: **Cualesquiera de los PODERES DEL ESTADO PARAGUAYO, PODER EJECUTIVO, PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA, VICE PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA; MINISTERIOS DEL**

CORTE SUPREMA de JUSTICIA

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
SELLADO NOTARIAL

Compromiso con la gente

SERIE PJC-2021

ESCRIBANO : GLADYS SILVERIA CARRILLO BENITEZ
LOCALIDAD : ASUNCION
REGISTRO : 367

Nº000159389

PODER EJECUTIVO, DIRECCION NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS (DNCP), Secretarías, Servicios, Oficinas Estatales; PODER LEGISLATIVO, CAMARA DE SENADORES, CAMARA DE DIPUTADOS; PODER JUDICIAL, CORTE SUPREMA DE JUSTICIA, Juzgados y Tribunales de toda la República; que fueran convocadas por: Instituciones y/o Organismos Públicos y/o Privadas; Entes Autónomos y/o Autárquicos, de Economía Mixta; Nacionales, Internacionales y/o Extranjeros, especialmente: MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL (MSPBS), INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL (IPS) de todo el país, y en general por todas las demás **SECRETARIAS, SERVICIOS, DIRECCIONES y OFICINAS** del **PODER PUBLICO** e **INSTITUCIONES PRIVADAS,** sean **NACIONALES, INTERNACIONALES y/o EXTRANJERAS,** a los que se presentare o participare la **MANDANTE**; **por cuenta propia y/o de terceros, y/o Consorciada y/o Asociada con otras personas físicas y/o jurídicas, Sociedades Nacionales y/o Extranjeras.- LOS APODERADOS QUEDAN FACULTADOS A: REPRESENTAR Y OBLIGAR** a la **MANDANTE: LCM SOCIEDAD ANONIMA,** durante el proceso de todas las Precalificaciones, Invitaciones, Concursos de Precios, Licitaciones en general, Subastas o Remates Públicos y Contrataciones Directas, en las que se presentaren en Nombre y Representación de la misma, así como en todos los actos de las diferentes etapas o faces del procedimiento licitatorio o concursal y en la formalización, otorgamiento y suscripción de todos los contratos, documentos e instrumentos públicos y/o privados exigidos en cada caso.- **Y EN TALES CARACTERES LOS APODERADOS PODRÁN:** Formalizar, celebrar, otorgar y suscribir contratos, documentos e instrumentos públicos y/o privados y escrituras públicas que se requieran en cada caso; Celebrar y suscribir todo tipo de Contratos de Colaboración Empresarial;

CERTIFICO: que la presente fotocopia es copia fiel del original que CONSTE.-
CARMEN LUISA BOVO HERRERO ESCRIBANA PUBLICA

Celebrar y suscribir Acuerdos de Intención de Constitución de Consorcios, así como también suscribir los Contratos de Constitución de Consorcios, ya sea por instrumento privado y/o público; Celebrar y suscribir Acuerdos de formación o constitución de cualquier tipo de Sociedades reguladas por el Código Civil y, especialmente Sociedades de Objeto Específico previstas en las disposiciones legales contenidas en la Ley N°5102/2013 y su Decreto Reglamentario, así como también suscribir eventualmente los Contratos de Sociedad necesarios; Presentar las ofertas y propuestas, conforme y con arreglo a los Pliegos de Bases y Condiciones correspondientes y a las Leyes y Decretos Leyes especiales sobre la materia; **Y EN CASO de que le sean ADJUDICADOS los CONTRATOS para la ejecución de obras, prestación de servicios, provisión y venta de bienes, productos, artículos, materias primas, en general, a la MANDANTE: LCM SOCIEDAD ANONIMA,** ya sea que se haya presentado **por sí y/o conjuntamente con otra Personas Físicas y/o Jurídicas nacionales y/o extranjeras, o como Empresa miembro integrante de un CONSORCIO,** los **APODERADOS** son facultados ampliamente para representarla en todos los actos tendientes a la firma de los Contratos respectivos; Celebrar, otorgar y suscribir los contratos correspondientes, así como todos los documentos e instrumentos públicos y/o privados y escrituras públicas que sean requeridos y ejecutar los Contratos; pudiendo, así mismo, **otorgar Poderes Especiales y/o Generales** que fueren menester, siempre dentro de los términos del presente Mandato y con el mismo fin.- **A TAL EFECTO, los APODERADOS** son facultados amplia y suficientemente, para que actuando en la forma establecida precedentemente, realicen los siguientes actos: **Celebrar y suscribir** todo tipo de Contratos de Colaboración Empresarial; **Celebrar y suscribir** Acuerdos de Intención de Constitución de

CORTE SUPREMA de JUSTICIA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
SELLADO NOTARIAL
Compromiso con la gente

SERIE PJC-2021

ESCRIBANO : GLADYS SILVERIA CARRILLO BENITEZ
LOCALIDAD : ASUNCION
REGISTRO : 367

Nº000159390

Consorcios, Contratos de Constitución de Consorcios con otras Sociedades o Personas Físicas y/o Jurídicas, nacionales y/o extranjeras, pudiendo pactar los términos y condiciones que regirán y comprometerán a la **MANDANTE,** en caso de adjudicación; **Celebrar y suscribir** Acuerdos de formación o constitución de cualquier tipo de Sociedades reguladas por el Código Civil y, especialmente Sociedades de Objeto Específico, formalizando los Contratos de Sociedad necesarios; **Designar** Representantes Legales y Técnicos para cada Precalificación, Invitación, Concurso de Precios, Licitaciones en general, Subasta o Remate Público y Contratación Directa y en su caso, **otorgar Poderes Generales y/o Especiales** que fueren menester; **Presentarse, Participar y Representar a la MANDANTE: LCM SOCIEDAD ANONIMA,** en todas las Convocatorias o Llamados a Precalificaciones, Invitaciones, Concursos de Precios, Licitaciones Pública, Privadas y/o Particulares, Nacionales y/o Internacionales, Subastas o Remates Públicos y Contrataciones Directas; en la República del Paraguay y/o en países del extranjero, convocadas por **cualesquiera de los PODERES del ESTADO PARAGUAYO, DIRECCION NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS (DNCP); Instituciones y/o Organismos en general Públicas y/o Privadas; Entes Autónomos y/o Autárquicos, de Economía Mixta; Nacionales, Internacionales y/o Extranjeras, y en general por todas las demás SECRETARIAS, SERVICIOS y OFICINAS del PODER PUBLICO e INSTITUCIONES PRIVADAS, sean NACIONALES, INTERNACIONALES y/o EXTRANJERAS;** a los que se presentare o participare la **MANDANTE**; por cuenta propia y/o de terceros, y/o Consorciada y/o Asociada con otras personas físicas y/o jurídicas, Sociedades Nacionales y/o Extranjeras; **Presentar** los pliegos de bases y condiciones, planillas, planos y demás documentaciones oficiales y complementarias exigidas; **Suscribir y**

CERTIFICO: que la presente fotocopia es copia fiel del original. CONSTE.-
CARMEN LUISA BOVO HERRERO ESCRIBANA PUBLICA

presentar las ofertas; **Participar y representar** suficientemente a la **MANDANTE** en los Actos de apertura de sobres.- **Suscribir** las Actas correspondientes. **Realizar y manifestar** las objeciones, aclaraciones y demás actos que creyere necesarios y convenientes a los intereses de su representada, solicitando que las mismas sean consignadas en las Actas labradas durante los procesos Licitatorios; Representar a la Mandante en Avenimientos (proceso de mediación de la Ley 2051); **Interponer Recurso de PROTESTA,** Protestas y otros eventuales Recursos que se interpongan, en el marco de la Ley 2051, **ante la DIRECCION NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS (DNCP)** y demás **Instancias y Autoridades Administrativas competentes de la República del Paraguay;** presentar escritos, documentos, instrumentos públicos y privados, escrituras Públicas; pudiendo producir y presentar todo género de pruebas, informaciones y justificativos de rigor; presentar testigos; pudiendo recusar, tachar, prestar y exigir juramentos; poner o absolver posiciones; oponer todas las defensas que correspondan en derecho; suscribir y presentar todo tipo de documentos; asistir al cotejo de documentos o firmas y a exámenes periciales, ejercer todo tipo de acciones y recursos legales que correspondan; **Efectuar** todos los actos que estimen necesarios y que juzguen convenientes a los intereses de la misma; y en su caso, **otorgar Poderes Generales y/o Especiales** que fueren menester a los Profesionales que correspondan; **Otorgar y suscribir** actas, acuerdos, contratos, y en general todos los documentos e instrumentos públicos y/o privados, Escrituras Públicas que fueren exigidos; **Firmar** solicitudes, planillas, planos, notas certificados de trabajos, declaraciones juradas, facturas que fueren necesarias; **Percibir y pagar** sumas de dinero, en dinero en efectivo, en cheques y/o bonos del Estado; **Otorgar** recibos y/o cartas de pagos; **Cancelar** obligaciones; **Otorgar fianzas, cauciones, avales y garantías**

requeridas en el pliego de bases y condiciones de cada convocatoria; Solicitar prórroga de plazo para la ejecución de obras, prestación de servicios, provisión y venta de bienes, productos, artículos, materias primas, en general; **Realizar** todo tipo de trámites y **Formular, suscribir, presentar** todo tipo de notas, escritos, solicitudes, declaraciones juradas, a los efectos de realizar las notificaciones, aclaraciones, objeciones, reclamaciones, protestas y cualquier otra acción, recurso y/o acto que fuere necesario, ante los Organismos Licitantes, así como también ante las autoridades y oficinas que correspondan, Instituciones Públicas y/o Privadas, Particulares, sean Nacionales y/o Internacionales y/o Extranjeras, Organismos Públicos y/o Privados, Nacionales y/o Internacionales, Poderes del Estado Paraguayo, Ministerios, **ESPECIALMENTE ante la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP)**; Secretarías, Servicios y Oficinas Estatales, Dependencias Oficiales, Oficinas Fiscales, Administrativas; Municipalidades, Gobernaciones, Instituciones Autónomas, Autárquicas, etc., y demás reparticiones competentes; y en cualquier instancia administrativa y/o judicial que corresponda; **Asumir** todas las obligaciones y recibir todas las instrucciones en nombre y representación de la **MANDANTE,** sea que actúe por cuenta propia y/o de terceros, o conjuntamente con otra/s Sociedad/es, y/o como Empresa integrante de un Consorcio y/o Sociedad, en su caso; **debiendo los APODERADOS y REPRESENTANTES LEGALES** tratar con la COMITENTE/CONTRATANTE todo lo relacionado con la ejecución completa de los Contratos, incluyendo los pagos que deban realizar; quedando facultados, así mismo, a recibir todo tipo de notificaciones.- **Y en caso de ser ADJUDICADA la ejecución de los CONTRATOS, a la MANDANTE: LCM SOCIEDAD ANONIMA y/o al CONSORCIO y/o Sociedad** de la que forme parte integrante; los **APODERADOS** ejercerán la Representación

CERTIFICO: que la presente fotocopia es copia fiel del original. CONSTE.-
CARMEN LUISA BOVO HERRERO ESCRIBANA PUBLICA
TOLEDO 354 - TEL. 20-121 ASUNCION PARAGUAY

de la misma, en todos los actos tendientes a la firma de los contratos respectivos, y suscribirán los contratos correspondientes, así como todos los documentos, instrumentos públicos y/o privados y escrituras públicas que sean requeridos y podrán realizar todos los actos tendientes a la ejecución y cumplimiento total de los Contratos.- Otorgando a los **APODERADOS** y **REPRESENTANTES LEGALES** plenas facultades para obligar a la **MANDANTE** con todos los actos que realizare en representación de la misma, durante el proceso de todas las Precalificaciones, Invitaciones, Concursos de Precios, Licitaciones en general, Subastas o remates públicos y Contrataciones Directas, en los que se presentaren y durante la Ejecución de los Contratos, en su caso; y hasta la finalización y cumplimiento de todas sus cláusulas y compromisos y la recepción definitiva y satisfactoria por el/los organismos licitantes; **pudiendo otorgar poderes generales y/o especiales dentro de los términos del presente mandato y a este mismo fin**.- **Y EN FIN,** realizar cuantos más actos, presentaciones, gestiones, trámites y diligencias y suscribir todos los documentos e instrumentos públicos y/o privados y/o Escrituras Públicas sean necesarios para el mejor desempeño del presente mandato, el que se otorga tan amplio como fuere necesario en derecho.- **SE DEJA EXPRESA CONSTANCIA:** Que la especificación de las INSTITUCIONES y ORGANISMOS citados más arriba es simplemente enunciativa y no limitativa, pudiendo los **APODERADOS**, concurrir y representar a la **MANDANTE** en todos las Convocatorias o Llamados a Precalificaciones, Invitaciones, Concursos de Precios y Licitaciones Pública, Privadas y/o Particulares, Nacionales y/o Internacionales, Subastas o remates públicos y Contrataciones Directas; en el país y/o en el extranjero, convocadas por cualquier Institución y Organismo en general Públicos y/o Privados, Nacionales, Internacionales y/o Extranjeros, que fuera de interés de

la **MANDANTE, debiendo siempre actuar** conforme y con arreglo a los Pliegos de Bases y Condiciones correspondientes, y a las Leyes y Decretos Leyes especiales sobre la materia.- **CONSTANCIAS NOTARIALES: LOS COMPARECIENTES DEJAN EXPRESA CONSTANCIA DE CUANTO SIGUE: a)** El presente Mandato solo se considerará revocado cuando lo sea por instrumento público, no revocándolo el hecho de intervenir el directorio de la Sociedad u otros Apoderados en los mismos asuntos; **b)** El presente Poder se otorga sin revocar Poderes Generales y/o Especiales otorgados anteriormente.- **DECLARACION:** Tengo a la vista y dejo agregado al Protocolo el **Certificado de Cumplimiento Tributario – En Controversia N°:4270119235370** de la **MANDANTE,** expedido en fecha 19/08/2021 por la S.E.T. y válido hasta el 18/09/2021.- **ORIGEN DE LA SOCIEDAD INTERVINIENTE EN EL PRESENTE ACTO JURIDICO:** La Sociedad hoy denominada **LCM SOCIEDAD ANONIMA, INSCRIPTA** en el R.U.C. con la Cédula Tributaria **N°:80011068-4,** fue **CONSTITUIDA** originariamente bajo de denominación de **LA CASA DEL MEDICO SOCIEDAD ANONIMA**, según así consta en la Escritura Pública N°35, de fecha 03/03/1995, autorizada por ante la Escribana Pública CARMEN LUISA BOVO DE FARIÑAS, obrante al folio 123 y sgtes., del Protocolo de la división "Comercial" sección "A", del Registro Notarial N°259 a su cargo, de cuyo testimonio se **tomó razón** en la **Dirección General de los Registros Públicos, INSCRIPTO: a) En el Registro de Personas Jurídicas y Asociaciones,** bajo el N°179, folio 2259, serie "B", en fecha 07/04/1995; **y b) En el Registro Público de Comercio,** bajo el N°508, folio 4220, serie "D", sección Contratos, en fecha 10/04/1995.- **POSTERIORMENTE:** por Escritura Pública N°20, de fecha 21/08/1996, autorizada por ante la Escribana Pública MARICEL E. SÜLLOW ROJAS, obrante al folio 48 y sgtes., del Protocolo de la división "Civil"

CERTIFICO: que la presente fotocopia es copia fiel del original. CONSTE.-
CARMEN LUISA BOVO HERRERO ESCRIBANA PUBLICA

sección "B", del Registro Notarial N°599 a su cargo, fue formalizada la **cesión y transferencia de todo el activo y pasivo unipersonal que gira bajo la denominación de "La Casa del Medico" otorgada por ENRIQUE JUAN CLARI CAMPS y su cónyuge BLANCA DELPINO DE CLARI a favor de la Sociedad LA CASA DEL MEDICO S.A.**, de cuyo testimonio se **tomó razón** en la **Dirección General de los Registros Públicos, INSCRIPTO: a) En el Registro de Personas Jurídicas y Asociaciones,** bajo el N°473, folio 5247, serie "B"; **y b) En el Registro Público de Comercio,** bajo el N°379, folio 3687, serie "C", sección Contratos, ambas en fecha 27/08/1996.- **POSTERIORMENTE:** por Escritura Pública N°110, de fecha 11/11/2009, autorizada por ante la Escribana Pública MARIA ELENA BITAR DE ROYG, obrante al folio 284 y sgtes., del Protocolo de la división "Comercial" sección "A", del Registro Notarial N°838 a su cargo, fue formalizada la **MODIFICACION DEL ESTATUTO SOCIAL POR AUMENTO DEL CAPITAL SOCIAL**, de cuyo testimonio se **tomó razón** en la **Dirección General de los Registros Públicos, INSCRIPTO: a) En el Registro de Personas Jurídicas y Asociaciones,** bajo el N°511, folio 5914, serie "F"; **y b) En el Registro Público de Comercio,** bajo el N°578, folio 9016, serie "C", sección Contratos, ambas en fecha 09/12/2009.- **POSTERIORMENTE:** por Escritura Pública N°25, de fecha 11/04/2019, autorizada por ante la Escribana Pública MARIA ELENA BITAR DE ROYG, obrante al folio 79 y sgtes., del Protocolo de la división "Civil" sección "A", del Registro Notarial N°838 a su cargo, fue formalizada la **MODIFICACION DEL ESTATUTO SOCIAL POR AUMENTO DEL CAPITAL SOCIAL**, de cuyo testimonio se **tomó razón** en la **Dirección General de los Registros Públicos, INSCRIPTO: a) En el Registro de Personas Jurídicas y Asociaciones, con la Matrícula Jurídica N°18.971, serie Comercial,** bajo el N°1, folio 1; **y b) En el Registro**

CORTE SUPREMA de JUSTICIA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
SELLADO NOTARIAL
Compromiso con la gente
CSJ CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

SERIE PJC-2021

ESCRIBANO : GLADYS SILVERIA CARRILLO BENITEZ
LOCALIDAD : ASUNCION
REGISTRO : 367

GLADYS S. CARRILLO B.
Telef.: 22[illegible]

Nº000159393

Público de Comercio, con la Matrícula Comercial N°19.155, serie Comercial, bajo el N°1, folio 1, ambas en fecha 03/05/2019.- **POSTERIORMENTE:** por Escritura Pública N°55, de fecha 20/07/2020, autorizada por ante mí, obrante al folio 399 y sgtes., del Protocolo de la división "Comercial" sección "A", del Registro Notarial N°367 a mi cargo, fue formalizado el **AUMENTO DEL CAPITAL SOCIAL y MODIFICACION PARCIAL DEL ESTATUTO SOCIAL**, de cuyo testimonio se **tomó razón** en la **Dirección General de los Registros Públicos, INSCRIPTO: a) En el Registro de Personas Jurídicas y Asociaciones, con la Matrícula Jurídica N°18.971, serie Comercial,** bajo el N°2, folio 9; **y b) En el Registro Público de Comercio, con la Matrícula Comercial N°19.155, serie Comercial,** bajo el N°2, folio 9, ambas en fecha 30/07/2020.- **Omito** reproducir el Estatuto Social de la Sociedad por haber sido autorizada por ante mí la última escritura pública de modificación del estatuto social, en la cual se encuentra transcripto íntegramente el mismo, y a la que me remito para lo que hubiere lugar en derecho.- **FINALMENTE:** por Escritura Pública N°89, de fecha 02/12/2020, autorizada por ante mí, obrante al folio 623 y sgtes., del Protocolo de la división "Comercial" sección "B", del Registro Notarial N°367 a mi cargo, fue formalizada la **MODIFICACIÓN DE LA DENOMINACIÓN SOCIAL pasando a denominarse LCM SOCIEDAD ANONIMA**, de cuyo testimonio se **tomó razón** en la **Dirección General de los Registros Públicos, INSCRIPTO: a) En el Registro de Personas Jurídicas y Asociaciones, con la Matrícula Jurídica N°18.971, serie Comercial,** bajo el N°3, folio 35; **y b) En el Registro Público de Comercio, con la Matrícula Comercial N°19.155, serie Comercial,** bajo el N°3, folio 35, ambas en fecha 22/12/2020.- **Omito** reproducir la citada Modificación del Estatuto Social de la Sociedad por haber sido autorizada por ante mí en el Protocolo del Registro a mi

CERTIFICO: que la presente fotocopia es copia fiel del original. CONSTE.-
CARMEN LUISA BOVO HERRERO ESCRIBANA PUBLICA
TOLEDO 396 - TEL. [illegible] ASUNCION - PARAGUAY

cargo, y a la que me remito para lo que hubiere lugar en derecho.- **PREVENGO:** El pago de los impuestos, tasas, gastos y honorarios profesionales que demande la presente Escritura Pública y su inscripción en la Dirección General de los Registros Públicos a los efectos legales que correspondan.- **ENTERADOS LOS COMPARECIENTES** de los términos de la presente Escritura Pública, manifiestan su absoluta conformidad y la consienten y aceptan en todas sus partes.- **CONSTANCIAS NOTARIALES:** Yo; la Escribana Pública Autorizante, dejo expresa constancia de cuanto sigue: Que he recibido personalmente la manifestación de voluntad de los **COMPARECIENTES**, quienes aseguran que el contenido de esta Escritura Pública se ajusta a lo peticionado; Que los **COMPARECIENTES** son debidamente advertidos del derecho que les asiste para examinar personalmente esta Escritura Pública y si fuere procedente, efectuar las rectificaciones oportunas.- **EN SU TESTIMONIO**, previa lectura que practico de viva voz a los **COMPARECIENTES**, quienes se ratifican en el contenido de esta Escritura Pública y la firman como dicen acostumbran hacerlo, todo lo cual sucede **POR ANTE MI, DOY FE.-** FIRMADOS: CARLOS ROBERTO CLARI CAMPS.- ROCIO ACUÑA MARTINEZ.- Ante mí, GLADYS S. CARRILLO B., esta mi Sello.- Sigue el CONCUERDA de la HOJA de SEGURIDAD NOTARIAL N°000062666.----------

GLADYS S. CARRILLO B.
Abogada
Asunción - Paraguay

CONCUERDA

CORTE SUPREMA de JUSTICIA

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
HOJA DE SEGURIDAD
ACTUACIÓN NOTARIAL

Compromiso con la gente

SERIE PJD-2021

ESCRIBANO : GLADYS SILVERIA CARRILLO BENITEZ
LOCALIDAD : ASUNCION
REGISTRO : 367

Nº000062666

...///... C U E R D A fielmente con su escritura matriz Nº 80

folio 490 y sgtes. del Protocolo de la División COMERCIAL

Sección "B" del Registro Notarial Nº "367"

con asiento en ASUNCIÓN

y autorizada por GLADYS S. CARRILLO B.

en el carácter de TITULAR de dicho Registro,

expido esta PRIMERA copia para LOS APODERADOS.-

---

a los VEINTE Y CINCO días del mes

de AGOSTO del año DOS MIL VEINTE Y UNO.-

CERTIFICO: que la presente fotocopia es copia fiel del original. CONSTE.-

CARMEN LUISA OVO HERRERO
ESCRIBANA PUBLICA
TOLEDO 394 - TEL. 229.121
ASUNCION - PARAGUAY

Dirección General de los Registros Públicos
Inscripción de Poderes

Asunción 02 Mes 09 Año 2021

Entrada Nº 1350274 Hora: 14:20

Número: 1252 Folio: 6995 Serie: I

Marisol Vázquez Ferreira
Registradora

ABG. L.P. MARCELLO A. PAREDES
JEFE
D.G.R.P.